



DECRETO N°

1001

TEMUCO,

08 JUL 2026

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha: 03.07.2026, presentada por GASTRONOMICA LOCAL S.A.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 01.04.2026, entre ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS LA ARAUCARIA SPA y GASTRONOMICA LOCAL S.A. realizado en la notaria JORGE ELÍAS TADRES HALES.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 2-20637
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: RESTAURANT COMERCIAL
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 539
Nombre Titular de la Patente	: ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS LA ARAUCARIA SPA
Rut Titular de la Patente	: 77.062.743-5
Nombre del Comprador	: GASTRONOMICA LOCAL S.A.
RUT Comprador	: 78.374.278-0
Dirección Particular	: Ley 19.628
Nombre del Rep. Legal	: GASPAR ANTONIO CALDERON DEL SOLAR.
Rut Rep. Legal	: Ley 19.628
Fecha de Solicitud	: 03.07.2026
Transferencia N°	: 57
Fecha	: 06.07.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Doc: 3.329.804-